



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3085 DEL 06/09/2011 y N° 701 del 06.03.2012, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

**1436**

TALCA, 02 MAY 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) Las Resolución 791/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 3085 de fecha 06.09.2011 del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio, entre otros, a los siguientes beneficiarios, modificada por Resolución Exenta N° 1265 del 18.04.2012 que incorpora constructora, con Asesoría Técnica y Jurídica de I. Municipalidad de Río Claro

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
Río Claro	José Luis Morales Garrido	5374002-2	Altos del Maule Ltda.

- d) La Resolución Exenta N° 701 de fecha 06.03.2012 del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio, entre otros, a los siguientes beneficiarios, modificada por Resolución Exenta N° 1242 del 17.04.2012 efectuando cambio de constructora; con Asesoría Técnica y Jurídica de I. Municipalidad de Colbún:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
Colbún	Benefrida Alicia Aravena Muñoz	2978049-8	Juan Sepúlveda Muñoz
Colbún	Alejandra Doménica Candia Álvarez	15754202-8	Juan Sepúlveda Muñoz

- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que se consignaron erróneamente los nombres de la constructora respectiva para los beneficiarios individualizados en vistos c) y d) de la presente resolución:

**RESUELVO:**

1. Modifíquense las Resoluciones Exentas citadas en vistos c) y d) de esta resolución, en su resuelvo N° 1, estableciendo la siguiente constructora y/o contratista para beneficiarios, según se indica:

N°	N° Resolución	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
1	3085 del 06/09/2011	Río Claro	José Luis Morales Garrido	5374002-2	Forestal Los Robles Ltda.
2	701 del 06/03/2012	Colbún	Benefrida Alicia Aravena Muñoz	2978049-8	Juan Sepúlveda Alborno
3	701 del 06/03/2012	Colbún	Alejandra Doménica Candia Álvarez	15754202-8	Juan Sepúlveda Alborno



2. Las resoluciones Exentas citadas en vistos c) y d), del SERVIU Región del Maule, se mantendrán vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA/CPB/VA/ETP/etp

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Río Claro
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes